PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA LAMBAYEQUE

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-GR.LAMB/GRA-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : contratación del servicio de un (01) administrador de contrato para la ejecución de la obra: ¿MEJORAMIENTO DEL

SERVICIO DE AGUA DEL SISTEMA DE RIEGO DEL CANAL PRINCIPAL SASAPE MÓRROPE EN LA ZONA OESTE DEL

VALLE CHANCAY LAMBAYEQUE, CUI N° 2452755

Ruc/código : 10706777259 Fecha de envío : 03/04/2024

Nombre o Razón social : BURGA GUEVARA GRECIA CAROLINA Hora de envío : 21:29:52

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Teniendo en cuenta que la maestría en gestión publica no es un requisito indispensable para las labores de administrador de contrato, se solicita se suprima este requisito consignado en las bases, ya que afecta los principios de libertad de concurrencia, competencia, eficacia y eficiencia, que rigen la contratación pública. Así mismo ell considerar este requisito configuraria direccionamiento, debido a que en otro proceso similar de la entidad no se ha solicitado grado de maestria.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: ||| Literal: 3.1. - V|| Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION N° 311-2022-TCE - página n° 9

Análisis respecto de la consulta u observación:

En aras del prinicpio de trasnparencia y la libre competenci se ACOGE LA OBSERVACION y se suprime el requisito de maestría en concordancia con la OPINIÓN Nº 207-2019/DTN [Expediente Nº. 91814

T.D.: 15789293]

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null